

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 1051 /

2022-000449-00

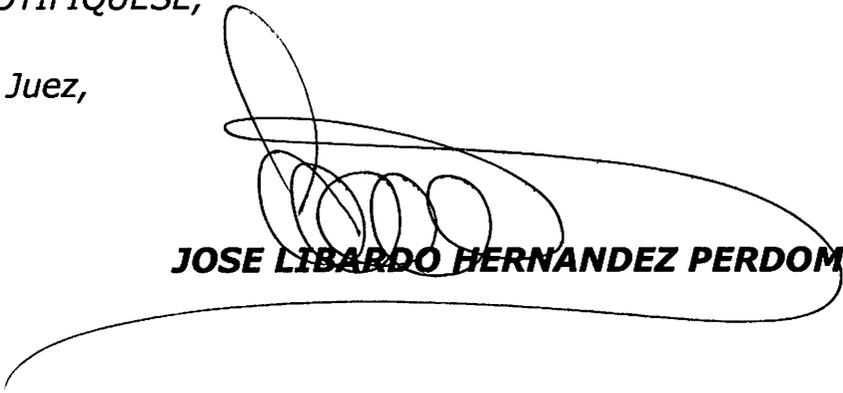
Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor, todos los anexos arrimados y los demás documentos obrantes dentro del plenario, se torna procedente lo deprecado, razón por la cual el despacho RESUELVE:

ABRIR o ADMITIR INCIDENTE SANCIONATORIO en contra de INVERSIONES R PARDO SAS con Nit 901641452-4 representada legalmente por RODRIGUEZ PINEDA OCTAVIO C.C. No. 15.506449 por incumplimiento al acatamiento a la orden judicial de embargo y retención.

NOTIFIQUESE al mismos de este proveído previniéndole que dispone del termino de tres (3) dias para pronunciarse sobre los hechos y solicitar la pruebas que retenida hacer valer.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO